

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 911
CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria N° 911, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Lic. Soley, Prof. Monge y Lic. Sotela; de los Representantes Estudiantiles Alberto Raven y Azihadée Estrada de Zavaleta; y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño.

El señor Ministro de Educación se excusa para no asistir a la sesión por tener un compromiso que se lo impide.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Notario Público al Lic. Arnoldo Salas Miranda, quien ha satisfecho todos los requisitos del caso.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 02. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo, como Licenciado en Derecho, al señor Luis Antonio Murillo Rojas.

Igualmente se recibe el juramento de estilo al señor Edgar Pacheco Gurdían, como Licenciado en Derecho, quien según informe verbal del Lic. Sotela ha llenado todos los requisitos del caso.

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.

ARTICULO 03. El señor Guillermo Aguilar, Director del Conservatorio de Música, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En relación con el artículo hecho de la sesión N° 902, de 7 de octubre del año en curso, presento a Ud., el informe siguiente:

Primero: La señora Gutiérrez de Núñez se alejó del país el once de abril, con conocimiento pleno de que se alejaba sin formalizar su solicitud, mediante el atestado único que se le sugiriera, para lo cual tuvo un plazo de diez días, desde que presentó la instancia hasta la fecha indicada. Se le devolvió la solicitud, el propio día 1° de abril, con advertencia de los requisitos de rigor para tramitarla.

Segundo: El día primero de abril, que vuelvo a mencionar, le restituí la importancia a la interesada, por la falta del atestado. La recibió doña Carmen y ofreció ajustarse a mis indicaciones.

Tercero: Un día antes del viaje, esto es, la víspera remitió la misma carta, con igual fecha, sin el atestado, no obstante mis advertencias y su ofrecimiento. Como se ve, se alejó del país con entero conocimiento de que, en cuanto al Conservatorio, su situación era irregular.

Cuarto: Concluido el viaje, la señora de Núñez regresó al Conservatorio antes de las vacaciones de julio. Me consultó sobre si tenía arreglo el problema de sus ausencias

inmotivadas. Hube de responderle que su situación estaba bien definida, de acuerdo con el Reglamento, que señala el número de dieciséis ausencias inmotivadas para perder el curso, circunstancia que no ignoraba según lo manifestó, y que se hacía más trascendente ante la elevada cifra de treinta y siete, suma de sus ausencias, en exceso que mejor determina el estado de cosas de la señora de Núñez, hasta esa época. Le agregué que las reglamentaciones debían cumplirse y que mi actitud era la de velar por su cumplimiento, no por violación. Hube de agregarle, asimismo, que el Consejo de Profesores no tenía facultades para violar el Reglamento.

Quinto: Manifiesto al señor Rector, además, que, en ningún instante, las ausencias de la interesada, durante el mes de suspensión por el informe del Departamento de Bienestar y Orientación, han sido computadas, pues la cifra de treinta y siete no las abarca. Efectivamente, la interesada quedó en suspenso, por la causa dicha, en el mes de agosto, ya del segundo semestre, en tanto que la cifra de treinta y siete se refiere a ausencias del primer semestre.

Sexto: Con carácter devolutivo, remitió la carta de la señora de Núñez, de fecha primero de abril y dos notas del Conservatorio de Música, de fechas 10 de abril y 21 de octubre del año que cursa, que esclarecen, con su valor documental, el conflicto creado por la aplicación del Reglamento de esta casa docente.

Adjuntas a la anterior nota vienen los documentos a que se hace referencia en la misma.

El Prof. Portuguez manifiesta que el Director del Conservatorio de Música actuó bien, toda vez que a pesar de las prevenciones que este le hizo, la alumna no se mantuvo dentro del Reglamento.

El señor Rector expresa que ha recibido frecuentes quejas de parte de alumnos del Conservatorio en relación con los procedimientos que se vienen empleando para atender sus demandas. Recientemente lo visitaron dos alumnas para plantearle una determinada situación que bien pudo haberse resuelto en el Conservatorio. Sin embargo, todo indica que existe cierta severidad en los procedimientos que se emplean con el trato que se da a los alumnos.

Dice que debería investigarse esa tirantez que existe ante los profesores y los estudiantes. Propone se nombre una comisión que se encargue de ello.

La Dra. Gamboa considera que a una comisión le sería muy difícil enterarse del problema que existe por cuanto tendría que entenderse directamente con el Director del Conservatorio. Cree que una encuesta realizada entre todos los estudiantes daría mejores resultados.

El señor Rector propone que una encuesta es posible que no revele lo que se desea, por cuanto la mayor parte de los estudiantes del Conservatorio de Música son menores de edad que no sobre pasan los diez años.

El Dr. Bolaños refiere que tuvo que sacar a su hija del Conservatorio por las dificultades con el profesorado que ahí existe.

Se acuerda nombrar una comisión para que investigue las quejas que se han estado recibiendo de parte de los alumnos del Conservatorio de Música.

En cuanto al caso de la señora Carmen Gutiérrez de Núñez se pasa a conocimiento de la Comisión que se integra, a efecto de que lo estudie y trate de llegar a una satisfactoria resolución del mismo.

La Comisión queda integra con el Lic. Sotela, como miembro de la Comisión de Reglamentos, con el Lic. Óscar Chaves, como técnico en los aspectos administrativos, y con el Prof. John Portugués como Decano de Bellas Artes, a quien se nombra coordinador.

Se acuerda, además, solicitar a las autoridades docentes del Conservatorio de Música que presten toda la colaboración posible a la referida Comisión.

Comunicar: Conservatorio, Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Lic. Óscar Chaves.

ARTICULO 04. El señor Rector ha recibido, suscrita por la Prof. Lolita Fernández la siguiente nota:

“Por medio de la presente, quiero manifestarle a Ud., al distinguido Consejo Universitario, y a la Universidad en general, mis más expresivas gracias por la ayuda y apoyo constante que me han brindado durante toda mi permanencia en Europa. He regresado con todo mi entusiasmo para presentar mis humildes servicios a la Universidad en todo aquello que dicha Institución lo tenga a bien. Según mi anterior informe, comuniqué que logré terminar mis estudios y recibí la Licenciatura en artes otorgada por la Academia de Bellas Artes de Florencia y cuyo documento envié a su debido tiempo.”

Se toma nota.

Se acuerda, a propuesta del Prof. Portuguez, incorporar a las Profesoras Lolita Fernández y Cecilia Fonseca a la Comisión Artística de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Profesoras nombradas, Comisión.

ARTICULO 05. El Dr. Carlos Alberto Blanco Quesada ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy atentamente y, hacer de su conocimiento que ya me encuentro instalado en esta ciudad realizando la ampliación de mi especialidad, Radiología, y, conociendo y estudiando los sistemas de enseñanza de esta rama de la Medicina. He sido bien recibido, por importantes autoridades científicas de este país como el Dr. Lefebre, Jefe del Departamento de Radiología del Hospital de Infantes Malades y el Profesor Desquez, Titular de la Cátedra de Radiología Médica de la Nueva Facultad de Medicina de París, lo que me ha permitido comenzar de inmediato a trabajos en el Hospital de Niños por las mañanas y por las tardes en la Facultad de Medicina para seguir el curso de enseñanza de la Radiología. Me permito manifestarle que si en algo puedo servirle a usted personalmente o a la Universidad, quedo a sus gratas órdenes, rogándole hacer extensivo este ofrecimiento a los Miembros del Honorable Consejo Universitario.”

Se toma nota.

ARTICULO 06. El señor Rector ha recibido, suscrita por del Director del Departamento de Registro, la nota que dice así:

“El Comité de Secretarios, en su sesión N° 5, efectuada el 5 del corriente mes, acordó dirigirse respetuosamente al Consejo Universitario solicitándole que, en vista de haberse fijado el periodo exámenes de aplazados, entre el 10 y el 15 de febrero de 1958, se da autorización para que los Secretarios de las diferentes Escuelas disfruten de sus vacaciones anuales durante del mes de enero, sin la obligación de atender durante ese

tiempo actividades administrativa, por cuanto del Departamento de Registro estará abierto, en ese periodo para atender información general sobre la matrícula.”

Se acuerda aprobar la anterior propuesta para que los Secretarios de las diferentes Escuelas disfruten de sus vacaciones anuales durante el mes de enero del año próximo, en el entendido de que el Decano y el Secretario de determinada Escuela pueden convenir otra cosa, siempre que quede a salvo la atención debida a las correspondientes funciones. Se resuelve fijar, además, que el Consejo sesionará hasta el de enero del año entrante e inclusive, y que se reintegrará nuevamente a sus funciones el 17 de febrero.

Para que sea del conocimiento oportuno del Consejo se acuerda que el informe de actividades de las Facultades y Departamentos sea entregado a la Rectoría a más tardar el sábado 4 de enero, con una copia.

ARTICULO 07. El Director del Departamento de Registro ha dirigido al señor Rector, la nota que dice así:

“El crecimiento constante del Departamento de Registro y el trabajo extraordinario originado por el inicio de la matrícula para el próximo periodo está obligando a todo el personal de la oficina a una intensa labor; pero no obstante su esfuerzo, el trabajo podría atrasarse si no se previniera una ayuda de personal extraordinario. Con este motivo, muy atentamente solicitamos autorizar un presupuesto extraordinario para nombrar una mecanógrafa, auxiliar 3ª, sueldo ¢420.00 mensuales, durante un periodo de 3 meses. Por conversaciones con el señor don Abel Méndez, tenemos entendido que este Presupuesto podría tomarse de la partida “Exámenes de Ingreso” que tiene margen suficiente y estaría dentro de los gastos que se solicitan. Si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo en lo solicitado, desearíamos nombrar la auxiliar referida, a partir del 1º de Diciembre y hasta el 28 de febrero de 1958.”

Se acuerda autorizar al Departamento de Registro para que haga el nombramiento de una mecanógrafa, auxiliar 3ª con un sueldo de ¢420.00, a partir del 1º de diciembre y hasta el 28 de febrero de 1958. La correspondiente erogación se tomará de la partida “Exámenes de Ingreso.”

Comunicar: Depto. De Registro, Contaduría.

ARTICULO 08. Se entra a conocer del informe de la Comisión de Personal relativo a las solicitudes presentadas por la Escuela de Farmacia para la creación de plazas nuevas.

El Lic. González expresa que en el cargo de Jefe del Laboratorio que solicitó se piensa nombrar al Lic. Rubén Mirand quien tendrá todas las tardes a su cuidado la atención de la Farmacia Industrial y como recargo todas las prácticas que rindan los estudiantes.

Se acuerda acoger los cargos propuestos por la Comisión de Personal. En consecuencia se aprueba lo siguiente: 1. Jefe de Laboratorio Medio Tiempo. Encargado de todas las prácticas.

1 Auxiliar 1º Tiempo Completo.

1 Auxiliar 2º Tiempo Completo

ARTICULO 09. La Comisión de Personal rinde a los señores miembros del Consejo el siguiente informe:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Personal, tenemos el honor de presentar a conocimiento de ustedes, el estudio que hemos hecho de las solicitudes siguientes:

1) Solicitud de la Academia de Bellas Artes, de dos plazas de Oficial 3° para resolver de manera definitiva las necesidades de las secciones de Pintura, Escultura y Dibujo, en lo que se refiere a modelos vivos. Esta Comisión está de acuerdo con resolver ese problema que ha venido padeciendo la Academia desde hace muchos años y se permite proponer no dos plazas fijas de Oficial 3°, sino que se señala una suma global equivalente al sueldo de las dos plazas citadas para que en una forma más flexible pueda disponerse de un presupuesto adecuado para contratar los modelos.

2) Solicitud del Departamento de Química (Doc. N° 2), para las plazas siguientes: 1 Auxiliar 1° para Química General. En la actualidad el Departamento tiene un Asistente, para 200 alumnos (dato al finalizar el año).

Para 1958 se calcula que unos 400 alumnos recibirán atención en dicho laboratorio, de donde se desprende la necesidad de ampliar a dos el número de asistentes Auxiliares. 1 Jefe de Laboratorio de Físico-Química. Esta Comisión recomienda la plaza, con la observación de que el estudio de las actividades que se le encomendarán a dicho funcionario, parece excesivo 110 horas de reloj de Auxiliar 2°, que se distribuirán así: Química Analítica 15 horas; Bioquímica 22 horas. Estas horas se solicitan para nombrar como asistente 2° a los alumnos de años superiores que deseen colaborar con el Departamento en diversas labores (Ver doc. N° 2). Esta Comisión recomienda se apruebe el presupuesto para las 110 horas de reloj de asistentes 2° solicitadas.

3) Solicitud de la Facultad de Odontología para ascender a Oficial 2° una de las Oficinas 3°. La comisión no recomienda el ascenso por cuanto no encuentra razones que lo justifiquen. Además con el aumento de sueldos para 1958, las oficiales Terceras tendrán un estímulo económico apreciable. Sobre este particular, también observamos que como el año entrante se creará una Oficina de Personal, que se encargará de estos problemas solo en casos muy especiales procederemos a recomendar ascensos.

4) Solicitud de la Facultad de Microbiología (Doc. 2a) para ascender al Oficial III auxiliar del Dr. Bernal Fernández, a Oficial I. Vistas las razones aducidas por el Dr. Armando Ruiz que justifican plenamente un ascenso en dicho Oficial, nos permitimos recomendar se le lleve Oficial II y no a I como lo ha solicitado la Facultad.

5) Solicitud de varios ascensos para personal del Departamento de Publicaciones (Doc. N° 4). Esta Comisión considerando que el año entrante se creará una Oficina de Personal, que clasificará los cargos, fijará el escalafón, etc., considera que no debe recomendar recalificaciones, sino en casos plenamente justificados. Por tal motivo no recomienda los ascensos solicitados por el Departamento de Publicaciones.”

Se conoce en el siguiente orden:

Academia de Bellas Artes: El Prof. Portuguez manifiesta que la necesidad de contar con modelos vivos se viene sintiendo hace mucho tiempo.

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión para que se destine una suma global para que en una forma flexible pueda disponerse de un presupuesto adecuado para contratar 2 modelos. A ese efecto se fija la suma de ¢1.000.ºº.

Se resuelve sugerir a la Comisión de Presupuesto estudiar la posibilidad de aumentar la partida destinada a la remuneración de los modelos.

Departamento de Química: El Dr. Morales considera más conveniente crear la denominación de estudiante auxiliar que la referencia a las horas que se hace en el informe.

Se acuerda aprobar lo siguiente:

1 Auxiliar 1° para Química General.

1 Jefe de Laboratorio de Físico-Química.

Además, se crea el cargo de estudiante auxiliar con una remuneración de $\phi 20.00$ por hora semanal, debiéndose hacer la inclusión de este nuevo cargo en el Reglamento de Escalafón, y se advierte que esta clase de funcionarios no queda incluido en el régimen de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

Se aprueba que el Departamento pueda disfrutar de 110 horas de los servicios indicados, a cuyo efecto se destinará una partida mensual de $\phi 2.200.00$.

Facultad de Odontología: El Dr. Bolaños dice que la solicitud que aparece desechada por la Comisión de Personal se refiere a una empleada que presta eficientes servicios a la Facultad de Odontología con un gran recargo de funciones. Insiste en la necesidad de que se le dé la categoría de Oficial 2°.

El Lic. González manifiesta que lo que procede cuando se tiene un empleado con recargo de funciones, es hacer nuevos nombramientos y no ascender de categoría a quien desempeña el cargo.

El señor Rector considera que mientras no se tenga un estudio técnico que califique cada uno de los puestos de la Institución, lo que se tiene en mente realizar en el curso del año próximo, no hay otra salida que la apreciación de las funciones tal y como son desempeñadas en la actividad.

Se acuerda, en relación con lo anterior, ascender a Oficial 2ª a la señora Enid de Lemos, quien ocupa en la actualidad el cargo de Oficial 3°.

Facultad de Microbiología: Se acuerda aprobar lo propuesto por la Comisión, a saber: Ascender a Oficial 2° al Oficial 3° que presta servicios de auxiliar al Prof. Bernal Fernández.

Depto. de Publicaciones: Se acuerda, acogiendo lo expresado por la Comisión de Personal, denegar los ascensos solicitados.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Facultades y Departamentos citados.

ARTICULO 10. En relación con lo resuelto en el punto anterior respecto al Departamento de Química sobre la creación de la denominación de estudiante auxiliar para los asistentes de laboratorio, se acuerda comunicar a la Comisión de Presupuesto que todo cuanto se había acordado anteriormente referente a los auxiliares de laboratorio, cuando ese nombramiento recayere en estudiantes que prestan servicios de asistentes a los profesores de medio tiempo o tiempo completo, debe quedar incluido dentro de la nueva denominación, a saber: estudiante auxiliar, con una remuneración de $\phi 20.00$ por hora semanal.

Comunicar: Com. De Presupuesto.

ARTICULO 11. El Lic. Rogelio Sotela, Vice-Decano de la Escuela de Derecho, ha remitido a la Comisión de Personal la siguiente nota que se hace del conocimiento del Consejo:

“De acuerdo con la circular remitida por el señor Director Administrativo de la Contaduría, me permito someter a su conocimiento la posibilidad de insertar en el presupuesto de la Escuela de Derecho una partida para pagar la creación de los nuevos cargos de “Directores de Departamento”, dentro del plan de la Facultad de Departamentalizarse, que es muy posible que apruebe el Consejo Universitario. Esos Departamentos serían de Derecho-Privado, Derecho Público, Derecho Procesal, Estudios Penales, Estudios Especiales e Investigación. El Director del Departamento debiera ganar en cada caso la suma de ¢150.00 por mes en cada uno de esos Departamentos. De manera que habría que tener presente un aumento de ¢600.00 por mes en el presupuesto de la Escuela para esos cargos. Asimismo les ruego tomar en cuenta la posibilidad de nombrar un nuevo Profesor de medio tiempo, el cual entre otras labores podría tener a su cargo la de Orientación Estudiantil dentro de la Escuela.”

El Lic. Sotela manifiesta que la Facultad de Derecho, no ha aprobado el plan indicado en la nota que antecede, aunque ha tenido una amplia difusión entre los profesores de ella, en razón de que no se quería conocer del mismo hasta que el Decano, Lic. Fabio Fournier, se reintegrara a sus funciones. La circunstancia de que todo lo relativo a la creación de nuevas plazas tuviera que presentarse en esta oportunidad, para efectos de presupuesto, fue lo que indujo a someter el plan o conocimiento del Consejo en la forma en que lo ha hecho.

Expresa que la idea de Departamentalización se ha concebido con el propósito de poner a la Escuela la de Derecho a trabajar mejor. Agrega que cada Departamento tendrá un Director o Profesor Jefe con un grupo de profesores a su cargo, quienes serán agrupados tomando en cuenta la afinidad de las materias que imparten. Dice que el Profesor Jefe tendrá una intervención muy directa con los profesores de las materias afines en la dirección de los trabajos, programas, estudios y demás actividades que estos realicen.

Los Departamentos serían los que indica la nota que él suscribe, agrupándose en la de Estudios Especiales las materias que, como Finanzas y Filosofía del Derecho, no tienen muchos puntos de contacto con las materias de características afines que se agrupan en los Departamentos de Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Procesal y Estudios Penales. Refiere que se pensó en una remuneración tipo de ¢150.00 por cada Jefe o Director de Departamento, sujeta a aumento o disminución según fuera el número de materias que tuviera a su cargo el correspondiente Departamento.

El señor Rector observa que la concentración de cátedras afines se ha llevado con muy buen éxito en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por lo que lo propuesto por el Lic. Sotela no es nada novedoso. Considera el sistema muy adecuado y conveniente, susceptible de ajustarse a la estructura de la Escuela de Derecho.

Con todo, expresa que tiene ciertas objeciones de forma que hacer a lo propuesto por el Lic. Sotela. Le parece más conveniente la denominación de Secciones que la de Departamentos que pretende dársele a la concentración de materias afines, toda vez que esta última terminología es usada dentro de la Institución con otro sentido, como se ha hecho en Ciencias y Letras. Por otra parte, no le parece que lo indicado con el nombre de Estudios Especiales fuere una Sección, ya que la idea para la integración de estas es la de reunir a las materias afines y no a las que no encuentran acomodo en las Secciones características, o materias disímiles. En cuanto a lo referente a remuneración, considera

buena la estipulada siempre que se consigne una suma fija para todos los Directores, sin variaciones porque tenga más o menos materias agrupadas en su Sección.

El Lic. González dice que en principio está de acuerdo con el plan de que se trata. Tiene la duda de si por ¢150.ºº un profesional en Derecho va a sacrificarse dedicando tiempo a las funciones que demanda la dirección de una Sección. Esas cosas, agrega, o sea pagan bien o no se pagan y se escoge a elementos entusiastas que presten su colaboración. Es una remuneración simbólica que quizás no llegue a obligar a quienes desempeñan esas funciones -termina diciendo-.

El Ing. Baudrit manifiesta que está de acuerdo con el fondo del plan propuesto por el Lic. Sotela. Expresa su duda en cuanto a la forma en que el Profesor Jefe va a trabajar con los demás profesores, en razón de que en Derecho Privado, por ejemplo, el número de estos es alto. Ha pensado, agrega, en si no sería preferible que los Directores fueran nombrados profesores de medio tiempo.

El Lic. Sotela responde que debe tenerse confianza en que la Facultad va a manejar el plan de debida forma. En cuanto a la retribución, conviene en que es módica, pero es mejor que así sea por cuanto aún están por verse los frutos de ese plan. En el futuro se verá la conveniencia de aumentar o rebajar la remuneración consignada. Por lo demás, cree firmemente en la conveniencia del plan y en que este sea aprobado por el Consejo como un paso por mejorar la eficiencia de los estudios de la Escuela de Derecho.

El Dr. Bolaños apunta que está de acuerdo con el plan tantas veces citado, toda vez que el mismo obedece al impulso de reforma que se ha venido notando en todas las Escuelas.

El Dr. Bolaños apunta que está de acuerdo con el plan tantas veces citado, toda vez que el mismo obedece al impulso de reforma que se ha venido notando en todas las Escuelas.

Se acuerda aprobar en principio el plan propuesto por el Lic. Sotela, sustituyéndose la denominación de Departamentos por la de Secciones, en el entendido de que el mismo deberá ser aprobado por la Facultad de Derecho, y debidamente reglamentado, y sometido nuevamente, cuando esto ocurra, a la aprobación del Consejo.

Para los efectos consiguientes se resuelve comunicar a la Comisión de Presupuesto que haga la reserva de ¢150.ºº mensuales para atender a la retribución de los Directores de las Secciones, con la sola salvedad de la de Investigación, en razón de quedar esta a cargo de los profesores de medio tiempo existentes en la actualidad.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 12. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido a los señores miembros del Consejo la siguiente nota:

Me permito solicitar a ustedes lo siguiente:

Presupuesto:

Después de comunicar a la Comisión de Presupuesto las nuevas plazas para este Departamento, he observado que es necesaria la inclusión de un nuevo guarda nocturno, para que ayude a reforzar la guardia de los edificios de Agronomía, Ingeniería, Biblioteca, Planeamiento y Bodegas, ya que actualmente es una sola persona la encargada de realizarla. En conversación con el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Fabio Baudrit Moreno, pudimos darnos cuenta de la poca garantía que existe en el cuidado de estos edificios, en caso de no incluirse la plaza solicitada. Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para solicitar nuevamente, dos plazas que no se tomaron en cuenta, según

comunicación del Consejo de fecha 15 de los corrientes. Me refiero a la plaza de oficial tercero y a la de un portero auxiliar en la Facultad de Ingeniería, para poder nombrar en este último caso, al señor Cirstino Castro M., Jefe General de Porteros. En cuanto a la primera, expliqué el recargo de trabajo de oficina que tiene el primer oficial, teniendo que trabajar constantemente de noche. Por otra parte, hay una serie de actividades de vigilancia que no se realizan por falta de tiempo y que con el nuevo empleado podríamos llevarlas a cabo. Debe estimarse también, que para el próximo año, las labores de este Departamento serán mejores y sin o se prevé la nueva plaza, de acuerdo con las disposiciones de la Contraloría, nos sería imposible solicitarla en el transcurso del año. El nombramiento del Jefe General de porteros es indispensable, estando perfectamente enterado del asunto, el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Fabio Baudrit Moreno.

Nombramientos y otros:

Nombrar al señor Nicanor Quesada Cruz, en lugar del señor Héctor Granados Villegas, quien fue despedido. El nombramiento deberá hacerse a partir del 14 de los corrientes. El señor Granados terminó sus funciones el 13 de este mes.”

En relación con lo anterior se acuerda:

a) Aprobar la creación de las siguientes plazas nuevas: 1 guarda nocturno, para que refuerce la custodia y control de los edificios de Agronomía, Ingeniería, Biblioteca, Planeamiento y Bodegas de la Ciudad Universitaria.

1 Oficial 3° para que colabore con el Oficial 1° en los trabajos de oficina.

1 Portero Auxiliar con la Facultad de Ingeniería.

b) Nombrar al señor Nicanor Quesada Cruz para el cargo de portero en sustitución de Héctor Granados Villegas, quien fue despedido a partir del 14 del mes en curso.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Contaduría.

ARTICULO 13. La Dra. Gamboa expresa que en la Facultad de Educación se siente la necesidad de nombrar en la Secretaría a un recepcionista que se dedique a atender una serie de solicitudes y consultas de padres de familia y de los estudiantes.

Pide al efecto la creación de un Oficial 3° para destinarlo a esas funciones.

El señor Rector expresa su desacuerdo con la creación del referido cargo, toda vez que si las demás Escuelas propusieran lo mismo provocarían un serio trastorno presupuestal.

El Ing. Baudrit se pronuncia en el mismo sentido que el señor Rector. Agrega que la Facultad de Agronomía, aparte del Decano y del Secretario, tiene por único empleado administrativo a una señorita Oficial 2°.

Puesta a votación la propuesta de la Dra. Gamboa es desechada.

ARTICULO 14. La Dra. Gamboa manifiesta que para la atención de la Sala de Estudio de la Facultad de Educación se tiene a un estudiante que gana ¢100.00 al mes, lo que considera una remuneración muy baja.

Solicita que el referido estudiante sea retribuido con un sueldo igual que el estipulado para el cargo de estudiante auxiliar, según lo dicho en los artículos 10 y 11 de la presente acta. Agrega que los servicios que presta equivalen a 16 horas semanales.

Se acuerda fijar el encargado de la Sala de Estudio de la Facultad de Educación, quien presta servicios por 16 horas semanales, una remuneración de ¢20.00 por hora semanal.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 15. La Dra. Gamboa señala que el Secretario de la Facultad de Educación es un servidor muy eficiente con especialización en la materia. Agrega que ha realizado estudios de administración y presta servicios de tiempo completo. Propone elevar el sueldo del referido Secretario al máximo, es decir al sueldo tope.

Se acuerda, accediendo a la anterior propuesta, elevar el sueldo del Secretario de la Facultad de Educación a la suma de ¢1.500.ºº mensuales.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 16. La Comisión de Planes de Estudios y Programas somete a conocimiento del Consejo el siguiente informe:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas con base en el Artículo 22, de la sesión N° 907, del 4 de este mes, nos permitimos presentar el informe correspondiente a la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que se apruebe el siguiente Plan de II año, para 1958:

Matemáticas Generales	6 +	(2)
Historia Económica y Social	4 s	
Principios de Administración	4 s	
Administración de Empresas	4 s	
Teoría de la Competencia	4 s	
Contabilidad (I curso)	4 s +	(2)
Estadística General	4	

Observaciones: a) Los cursos de Matemáticas Generales y de Historia Económica y Social, pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras.

b) Los números entre paréntesis representan horas lectivas de práctica.

c) Las lecciones se ofrecerán de las 16 horas a las 19:35 horas del lunes a viernes y los sábados de las 13 horas a las 17 horas. Las prácticas de matemáticas se ofrecerán con carácter de opcionales, de las 19:40 horas a las 20:20 horas. Esta Comisión recomienda se apruebe el Plan propuesto pro la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para II año, 1958, que alcanza 22 horas semanales.

Se acuerda acogiendo la anterior recomendación aprobar el plan de estudios de II año, para 1958, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la forma en que ha quedado expuesto.

Para efectos de presupuesto se comunicará a la respectiva Facultad.

Comunicar: Facultad, Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas nos permitimos informar acerca de la proposición hecha por la Facultad de Ingeniería para dictar un curso de verano sobre Prácticas de Laboratorio de Ensayo de Materiales, cuya financiación podría hacerse con los desechos de matrícula que paguen los interesados, sometido a nuestra consideración, según artículo 18, de la sesión N° 909, del 11 de este mes. Sobre el particular esta Comisión solicita se le presente un plan, que abarque entre

otros los siguientes aspectos: Motivación del curso; requisitos de ingreso; programas; certificado formal; a quienes iría dirigido; personas interesadas en dicho curso, etc. Tan pronto la Comisión reciba este informe, con mucho gusto presentará su dictamen.”

Se acuerda comunicar lo anterior a la Facultad de Ingeniería a efecto de que se sirva procurar los datos que se le solicitan.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 18. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha dirigido al Consejo la nota que dice así:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, nos permitimos informar acerca de la solicitud que hace la Facultad de Odontología, en nota dirigida al señor Secretario General a. I. De fecha 25 de octubre, a fin de que se autorice a esa Facultad para impartir su Primer Curso de Post-Graduado que versará sobre Odontología Infantil y Preventiva. Esta Comisión tuvo la asistencia de los Doctores don Hernán Bolaños y Enrique Capella, Decano y Secretario de la Facultad, respectivamente, con el fin de aclarar y conocer más a fondo algunos aspectos del plan presentado. Después de un amplio cambio de impresiones, se llegó al acuerdo siguiente: Proponer al Consejo Universitario apruebe el citado Plan tomando en cuenta que: 1) La Facultad presenta un buen Plan para los fines que persigue.

2) El curso tiene carácter de “perfeccionamiento profesional”. (Curso de refresco lo llama la Facultad); es en realidad un curso de extensión cultural organizado bajo la responsabilidad de la Facultad.

3) No se otorgarán títulos, ni diplomas; tampoco créditos. Solo se entregará un certificado de asistencia. Lo anterior no autoriza a ninguno de los asistentes a “anunciar una especialización”.

4) Cada uno de los alumnos pagará \$300.00 por el curso. Se ha fijado un mínimo de 10 y un máximo de 20 estudiantes para dicho curso.

La Facultad presentará un plan completo para el aspecto financiero de esta actividad. Finalmente recomendamos que se elimine del plan el término “Post-Graduado” y se cambie por el de “perfeccionamiento profesional”.

Se acuerda acoger las recomendaciones de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y, en consecuencia, aprobar el plan propuesto por la Facultad de Odontología con las características anteriormente señaladas, sustituyéndose la denominación de “Post-Graduado” por la de “Perfeccionamiento Profesional”.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 19. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha remitido al Consejo la siguiente nota: “Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas nos permitimos informar acerca del Plan de Estudios del II año de la Facultad de Agronomía, para 1958, sometido a nuestra consideración con fecha 11 de este mes. El Plan presentado por la citada Facultad dice:

Geología General	4 horas semanales
Botánica General	5 “ “
Genética General	6 “ “
Química Orgánica General	10 “ “

Física General	6	“	“
Mecánica Agrícola (I Curso)	4	“	“
Topografía	6	“	“
Fito y Zoogenética (Semestral)	6	“	“
Total	41	“	“

Como es en el caso de la Facultad de Ingeniería, esta Comisión hace notar que el número de horas semanales (41) es excesivo y de acuerdo con la importancia de la asignatura propone se reduzca a 5 horas semanales Topografía, quedando así el total de horas en 40 semanales. Por lo demás, recomendamos se apruebe el plan presentado por la Facultad de Agronomía.”

El Ing. Baudrit expresa su desacuerdo con la reducción de 5 horas propuesta por la Comisión en la asignatura de Topografía toda vez que eso va en detrimento de una cátedra importante en el currículo de la Facultad de Agronomía. Además se ha recomendado una reducción sin consultar a la Facultad, lo que le parece indebido.

La Dra. Gamboa refiere que el criterio mantenido por ella en la Comisión es que no debe haber planes de estudios tan recargados, con el propósito de dejar campo para que los estudiantes hagan estudios y prácticas por su propia cuenta. Admitir, programas recargados es sujetarse a un criterio escolar en que se considera que el profesor debe hacerlo todo.

El Prof. Monge señala que el criterio de la Comisión al respecto se basó en la conveniencia de que la participación del estudiante fuera de tal modo que le dejara oportunidad de desarrollar su propia personalidad, abandonando en esa forma el sistema de la clase magistral que pretende ocupar todo el tiempo del alumno.

Agrega que se escogió la asignatura de Topografía para hacer esa reducción, por cuanto a criterio de la Comisión es la más susceptible de sufrir el rebajo, en razón de considerarse que la misma no es de las materias formativas de la Facultad de Agronomía, toda vez que ha habido cierta indefinición respecto a si se daba en Agronomía o en Ingeniería.

Dice que la Comisión también recomendó una reducción de las horas semanales al rendir el informe correspondiente a la Facultad de Ingeniería, y que por las razones apuntadas acordó que se hiciera igualmente en la asignatura de Topografía.

El Ing. Baudrit repone que la asignatura de Topografía es fundamental para la formación del profesional en Agronomía, en vista de que brinda importantes conocimientos sobre conservación de suelos, drenajes, y otros puntos de consideración. La Facultad de Agronomía, agrega, se ha mostrado en todo momento condescendentemente con la reforma universitaria y estuvo de acuerdo en que se pasara la materia de Geología a la Facultad de Ciencias y Letras, con sacrificio de las horas en que era impartida.

Por otra parte, dice que no ha existido un fundamento satisfactorio para acordar la reducción en Topografía. Cree que con el mismo criterio la Comisión pudo haber rebajado las horas en las asignaturas de Química o Genética.

El Ing. Peralta manifiesta su deseo de intervenir en el debate en atención a que la Facultad de Ingeniería ha sufrido en el informe rendido por la Comisión una reducción en la asignatura de Topografía. Dice que si la Comisión se basa en premisas falsas, necesariamente llega a conclusiones falsas.

Agrega que con motivo de la creación de la Facultad de Ciencias y Letras se forzaron los horarios de la Facultad de Ingeniería, pero que ya resulta inadmisibles acordar nuevas reducciones en materias de la importancia de la Topografía.

La conferencia magistral en materias de humanidades, -continúa diciendo-, es susceptible de complementarse con trabajo extra del estudiante. No sucede lo mismo con la enseñanza de materias profesionales como la Topografía, en la cual no se puede exigir al estudiante la realización de prácticas por su propia cuenta, en razón de que carece del necesario equipo, de difícil adquisición por su alto costo.

El Prof. Trejos apunta que las dos propuestas de la Comisión para hacer rebajos en la asignatura de Topografía que se imparte en las Facultades de Agronomía e Ingeniería, las entendió como recomendaciones de carácter simbólico a efecto de que, como medida conveniente, el estudiante no llegara a recibir más de horas semanales. Pero si los Decanos de las citadas Facultades han abundado en razones para oponerse a lo hecho por la Comisión, no ve inconveniente alguno en desestimar las propuestas de que se ha hecho referencia.

La Dra. Gamboa expresa que estuvo de acuerdo en que se fijara un límite y, respetando la opinión de los compañeros que se han opuesto, va a votar por que se mantenga.

El señor Rector manifiesta que ha entendido el espíritu de la Comisión al fijar un límite en el número de horas semanales, como el mismo que animó en otra oportunidad al Consejo en relación con el recargo de horarios en la Facultad de Ciencias y Letras. Le parece bien lo propuesto por la Comisión como una preocupación de índole general, aunque en el caso que se comenta debió llamar a los Decanos o Profesores de las Facultades afectadas para consultarles su opinión.

Se procede a votar la propuesta de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que sea rebajado el número de horas semanales que se imparte en las Facultades de Agronomía e Ingeniería con reducción de las clases de Topografía.

Se desecha lo propuesto por la Comisión y, en consecuencia, quedan cada una de las Facultades de Agronomía e Ingeniería con un número de horas semanales de 41.

Se acuerda acoger en los otros extremos la recomendación de la Comisión respectiva, por lo que se aprueba el Plan de Estudios del II año de la Facultad de Agronomía, para 1958, en la forma que aparece expuesto en la nota que se transcribe al principio.

Comunicar: Facultad, Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 20. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, nos permitimos informar acerca del Plan de Estudios del II año de la Facultad de Ingeniería, para 1958, sometido a nuestra consideración según el artículo 17, de la sesión N° 909, del 11 de este mes. El Plan presentado por la citada Facultad dice:

Cálculo Infinitesimal (1)	6	horas	semanales
Mecánica Analítica	6	“	“
Química General	8	“	“
Geometría Analítica	6	“	“
Geometría Descriptiva	6	“	“
Topografía (1)	5	“	“

Dibujo (11)	4	“	“
Total	41	“	“

Tomando en cuenta que el número de horas es excesivo y de acuerdo con la importancia de las asignaturas, esta Comisión propone que se reduzca a 4 horas semanales, Topografía, quedando así el total de horas en 40 semanales. Señalamos Topografía por cuanto en II año se impartirá dicha asignatura en forma aún más intensa. Por lo demás, recomendamos se apruebe el Plan presentado por la Facultad de Ingeniería para II año en 1958.”

Se acuerda aprobar el Plan de Estudios del II año de la Facultad de Ingeniería para 1958, en la forma propuesta por la Comisión respectiva, desechando el punto referente a la reducción del número de horas semanales, en atención a lo resuelto en el artículo anterior. Comunicar: Facultad, Ciencias y Letras, Reg.

ARTICULO 21. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha dirigido al Consejo la nota que dice así.

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quince de la sesión N° 907 del Consejo Universitario, por medio de la presente rinde su dictamen en relación al nuevo plan de estudios aprobado por la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria del día 16 de octubre de 1957 y que fue sometido a nuestra consideración de acuerdo con la comunicación 2530-57 del Departamento De Actas y Correspondencia del Consejo Universitario. Nuestro dictamen puede dividirse en dos partes principales que son: análisis de los documentos presentados y recomendaciones al Consejo Universitario:

I. ANÁLISIS DOCUMENTAL: Del análisis de los documentos sometidos al conocimiento de esta Comisión, puede observarse que el nuevo Currículum de la Facultad de Odontología, está basado en tres importantes estudios, en los cuales se nota, la realización final de un Plan de Estudios que hará que el futuro profesional en Odontología reciba una preparación académica que involucre, no solo un caudal de conocimientos técnicos y profesionales, sino una parte importante de cultura general para adaptarse así al nuevo vivir de la Universidad de Costa Rica.

JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Este punto está determinado por dos hechos principales:

- Con motivo de la Reforma Universitaria, la Facultad de Odontología se vio obligada a cambiar su sistema de enseñanza haciéndolo más acorde con la preparación de sus nuevos alumnos provenientes no ya de secundaria sino de una Facultad universitaria como es la de Ciencias y Letras.
- Después de quince años de establecida, la Facultad exigía una revisión a fondo de sus métodos y programas. Creemos que no se necesita mayor explicación de los puntos anteriores, pues ellos por sí mismos justifican el anhelo de la Facultad de Implantar un nuevo plan de estudios.

II RECOMENDACIONES: De acuerdo con el estudio realizado esta comisión se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Que el Consejo Universitario apruebe el plan presentado por la Facultad de Odontología.

b) Que el nombre de la cátedra de Ética (primer año, primer semestre), se cambie por el de Odontología Médica.

c) Que la Facultad solicite la reforma del artículo 99 del Estatuto Orgánico para que sus cursos terminen el treinta de noviembre, de manera que puedan contemplar dos semestres de 17 semanas cada uno.

Dejamos constancias de nuestro agradecimiento para los Doctores Hernán Bolaños y Enrique Capella que en forma amplia y bien documentada nos asesoraron para profundizar varios aspectos de este informe.”

Al pie de la nota que antecede el Prof. Trejos hace la siguiente observación:

“De acuerdo con el dictamen, a reserva de lo que se resuelva sobre unificación de los cursos de Química Orgánica y Bioquímica.”

El Dr. Bolaños en referencia con la anterior observación manifiesta que miembros de la Facultad de Odontología tuvieron una reunión con funcionarios del Departamento de Química, y que se llegó a un acuerdo satisfactorio. En modo alguno la aprobación del plan propuesto perjudicaría la relación que se va a tener con el Departamento de Química.

El Prof. Trejos expresa que el plan estudiado por la Comisión es realmente una reorganización de la Facultad de Odontología muy buena que responde al anhelo de la Universidad de lograr que los profesores que den las prácticas presten sus servicios en una forma más permanente y regular. Agrega que el plan presentado por la Facultad no aparece muy claro el número de horas que deben asistir los estudiantes y las que deben presentar los profesores en las Clínicas. Cree que eso debería venir como un complemento al plan presentado.

El Dr. Bolaños dice que la distribución de alumnos está explicada en el plan, y que en cuanto a los servicios que deban prestar los profesores en las clínicas estarían sujetos a la aprobación del referido plan por el Consejo, para hacer la correspondiente fijación en el presupuesto de la Facultad.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, a probar el currículo del nuevo plan de estudios aprobado por la Facultad de Odontología, en el entendido de que la ubicación definitiva de las cátedras de carácter no estrictamente profesional deberá ser sometida al Consejo para su aprobación definitiva, de acuerdo con el criterio de Departamentalización. Se resuelve acoger la recomendación de la respectiva Comisión para que el nombre de la cátedra de Ética (primer año, primer semestre), se cambie por el de Odontología Médica; asimismo, sugerir a la Facultad de Odontología solicita formalmente la reforma al artículo 99 del Estatuto Orgánico con el fin indicado en el correspondiente informe.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 22. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, de la sesión N° 909, del 11 de este mes, por medio de la presente rinde su dictamen en relación con la solicitud del Departamento de Biología, que presenta la Facultad de Ciencias y Letras, tendiente a modificar su plan de estudios en la forma siguiente:

1) Se elimina el curso de Fisiología Vegetal (3+3) del Cuarto Año; este curso pasa a la lista de estudios superiores del Departamento.

2) El ciclo de Zoología, que aparece en el plan de estudios con dos cursos de “zoología general” (3+2) para el estudio de invertebrados y vertebrados respectivamente, pasa a ser de tres cursos (3+2, 3+2, 3+3), que serán Zoología General (según el programa formulado por el Dr. Balli), Zoología Especial (Invertebrados), y Zoología Especial (Vertebrados). El curso de Zoología General, correspondiente al segundo año, se unifica con el que se dará para los currículos de pre-médica y pre-microbiología. Esta Comisión cree justas las razones expresadas por el citado Departamento y después de aclarar algunos alcances de la solicitud, con el señor Decano de la Facultad, recomienda su aprobación.”

Se acuerda acoger la recomendación hecha por la respectiva Comisión y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, en la forma en que ha quedado expuesto.

Comunicar.: Facultad.

ARTICULO 23. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, según lo dispuesto en el art. 69, de la sesión N° 909, del 11 de este mes, hemos procedido a estudiar la solicitud de la Escuela de Servicio Social para que se permita el ingreso a dicha Institución, sin necesidad de pasar por la Facultad de Ciencias y Letras, ya que hay urgencia de servidores sociales, en las actuales circunstancias, la Escuela no está llenando satisfactoriamente su cometido. Esta Comisión después de un amplio cambio de impresiones con el Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela, está de acuerdo en que los estudiantes ingresen directamente a los estudios profesionales, con el siguiente Plan:

I AÑO

Sociología	4 horas semanales (En Ciencias y Letras.
Economía	5 “
Psicología General	4 horas. 2 Sem.
Servicio Social (Introduc. y Métodos	4 “ “ “
Bienestar Familiar	4 “ 1 “
Organización Económica y Social	4 “ “ “
Derecho Positivo	4 “ 2 “

II AÑO

Estadística General	4 horas. 2 Sem.
Servicio Social (Métodos de Grupo)	4 “ “ “
Psicología Aplicada	4 “ “ “
Criminología y Penología	4 “ “ “
Legislación Social	4 “ “ “
Sociología Rural y Urbana	4 “ “ “
Organización y desarrollo de la Comunidad	4 “ 1 “

III AÑO

Medicina Social	4 horas. 2 Sem.
Administración de Instituciones Soc.	4 “ “ “
Higiene Mental	4 “ 1 “

Psiquiatría	4	“	1	“
Métodos de Investig. Social	4	“	2	“
Seminario sobre Problemas Sociales	4	“	2	“

El Prof. Trejos, ante pregunta hecha por el señor Rector sobre el título que recibirán los Egresados de Servicio Social, manifiesta que a los estudiantes que ingresen a la Escuela de Servicio Social sin pasar por la Facultad de Ciencias y Letras, no les sería extendido título académico sino un diploma de conclusión de estudios. Agrega que se les podría conceder créditos en el caso de que cursaran Ciencias y Letras, con sujeción a un plan que debería ser aprobado por el Consejo.

El Prof. Monge señala que, con la aprobación del plan propuesto, se trata de resolver el problema de la carencia de servidores sociales.

Se acuerda aprobar el plan presentado por la Comisión de Planes de Estudios y Programas a efecto de que a la Escuela de Servicio Social puedan ingresar estudiantes sin necesidad de pasar por la Facultad de Ciencias y Letras, quienes obtendrán al término de sus estudios un Certificado de Conclusión de Estudios de Servicio Social.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 24. El Director del Departamento de Registro ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Nos permitimos poner en su conocimiento que varios alumnos interesados en la obtención de becas se han dirigido a este Departamento en solicitud de informes. Tenemos entendido que hasta el momento el Consejo Universitario no ha tomado ninguna disposición al respecto, y como se acerca la fecha de matrícula, muy atentamente nos permitimos sugerir la conveniencia de revisar este aspecto de la matrícula, a fin de ofrecer a los interesados la información que se estime oportuna.”

Se acuerda poner lo anterior en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que, de conformidad con las posibilidades presupuestarias, informe al Consejo cuántas becas estará en capacidad de ofrecer la Universidad para el próximo curso lectivo, con recomendación de que procure mejorar el monto de cada una. Se hace la advertencia de que continuarán teniendo derecho a la beca quienes las disfruten en la actualidad, siempre que no varíe el motivo en atención del cual que concedida; asimismo, todas las nuevas se dedicarán a los estudiantes que vayan a cursar el segundo año de Profesorado de Segunda Enseñanza, siempre que reúnan los requisitos reglamentarios.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Registro.

ARTICULO 25. El Lic. Joaquín Alberto Fernández, Sub-Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Para la sesión inaugural de la Reunión de funcionarios Centroamericanos de Electrificación, patrocinada por la CEPAL y organizada por el I.CE., necesitamos que nos facilite el Auditorium de la Facultad de Humanidades, lugar donde se celebró también en estos días la apertura de la Reunión de Vivienda. La sesión inaugural se celebrará a las 9 horas del día 20 de noviembre próximo y será el único acto en que ocuparemos ese local. También le agradeceríamos altamente que el Auditorium se deje hasta ese día tal como está actualmente para efectos de la Reunión de Vivienda, o sea con banderas, mesa de presidir, rótulos, etc. –lo que nos evitará trabajos de emergencia y que por la premura del

tiempo ya es imposible realizar. Tenga la seguridad de que con su resolución favorable a esta solicitud nos prestará un servicio de incalculable valor, que sabremos apreciar y agradecer.”

Se acuerda conceder autorización para usar el Auditorium de la Facultad de Ciencias y Letras, a efecto de que en el mismo tenga lugar la sesión inaugural de la Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación que se celebrará a las 9 horas del 20 del mes en curso.

Para la referida ocasión le serán prestadas al I.C.E., las banderas a que hace referencia en su nota, y se le comunica que el ornato allí existente pertenece al I.N.V.U., a quien deberán pedir permiso para usarlo.

Comunicar: I.C.E., Ciencias y Letras, Jenaro Valverde.

ARTICULO 26. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión trigésimo séptima del 14 del corriente que dicen así: “Como el Director Administrativo informa que para adjudicar las licitaciones de Equipo y Mobiliario para las partidas porque los saldos no alcanzan para subir sus costos, como además hay otras partidas que también deben reforzarse para atender servicios y obligaciones ineludibles, se acuerda someter a la consideración del Consejo el siguiente proyecto de Reforma al Presupuesto.

VIII octava modificación

Ingresos

Renta Constitucional. Diferencia que ingresará durante los meses de enero y febrero, comparada con el ingreso actual ϕ 241.691.68.

Egresos

Art.	E s p e c i f i c a c i ó n	
58	Material Didáctico	5.000.00
61	Mantenimiento y Mejoras Edificios	10.000.00
Art.	E s p e c i f i c a c i ó n	
72	Atención a Visitantes Extranjeros	3.000.00
73	Intereses y Amortizaciones	2.000.00
75	Materiales Estación Experimental	2.000.00
78	Materiales Depto. Publicaciones	20.000.00
79	Equipo Depto. De Publicaciones	30.000.00
86	Equipo de Oficina	10.706.90
116	Quinquenios a Profesores y Funcionarios	20.000.00
130	Mobiliario Edificio de Ed. Y Química	65.000.00
131	Equipo para Depto. De Química	60.000.00
135	Subvencion para Escuela de	12.000.00
136	Cuotas Internacionales Asociaciones	1.894.78
	Total Egresos	<u>ϕ241.691.68</u>

Se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° VIII en la forma que queda consignada.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 27. El Prof. Rafael Obregón Loría, Sub-Director del Departamento. De Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“He recibido una comunicación del Departamento. De Actas y Correspondencia en la que se transcribe el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N° 909, Artículo 47, de 11 de noviembre, por medio del cual se dispone organizar un homenaje al historiador chileno don Diego Barros Arana con motivo del cincuentenario de su muerte. Para llevar a cabo este propósito, me permito proponer a usted la celebración de un acto público que podría tener lugar en uno de los salones de conferencias del Teatro Nacional, y en el cual el profesor don Carlos Monge Alfaro haga una disertación sobre la personalidad y la obra de aquel eminente historiador chileno; dicha disertación podría ser grabada en cinta magnetofónica para ser transmitida por la Radio Universitaria. He cambiado impresiones con el profesor Monge Alfaro quien está de acuerdo con la idea, y cree que el acto podría verificarse el jueves 21 de noviembre en las primeras horas de la noche.”

Se acuerda autorizar la organización del mencionado acto en la forma propuesta por el Prof. Obregón Loría, a quien se le encarga hacer los preparativos del caso y conseguir la correspondiente autorización para usar el salón de conferencias del Teatro Nacional.

Lo resuelto anteriormente será puesto en conocimiento del señor Embajador de Chile.

Comunicar: Prof. Obregón, Embajador de Chile.

ARTICULO 28. El Colegio de Microbiólogos de Costa Rica y la Asociación Costarricense de Microbiología han remitido al señor Rector sendas notas, que respectivamente dicen lo siguiente:

“Por su digno medio, y con el ruego de que se sirva ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica desea expresarle mediante la presente, su absoluto respaldo a su distinguido miembro y directivo, Dr. Alfonso Trejos Willis, con motivo de su nombramiento como profesor titular de la Cátedra de Parasitología Médica de la Escuela de Medicina. Igualmente, esta Junta Directiva manifiesta su más vehemente protesta por la forma despectiva e inconveniente en que la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos ha tratado de subestimar la preparación académica y la experiencia docente del profesor Trejos Willis.”

“Por la presente y para que por su digno medio se sirva presentar ante el Honorable Consejo Universitario, nos permitimos poner en su conocimiento que la Asociación Costarricense de Microbiología, en su octava sesión ordinaria celebrada el 7 del presente, acordó apoyar el nombramiento del Prof. Titular de la Cátedra de Parasitología Médica de la futura Escuela de Medicina, Prof. Alonso Trejos Willis M. Q. C. Ph. D., miembro activo de esta asociación de carácter científico y académico, quien reúne todos los requisitos para el buen desempeño de dicha Cátedra. Asimismo, presentamos nuestra más enérgica protesta por la forma incorrecta en que el Colegio de Médicos y Cirujanos analizó y subestimó el “Currículum Vitae” del Prof. Trejos, poniendo en entre dicho su capacidad científica y docente.”

Se acuerda agradecer a las entidades remitentes el apoyo a que se hace referencia en las notas que han quedado transcritas.

Comunicar: remitentes.

ARTICULO 29. El Embajador de Su Majestad Británica ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Como en años anteriores la Federación de Industrias Británicas ofrece unas becas a ingenieros recién graduados, las cuales comprenden una permanencia en la Gran Bretaña de dos años, como también para ingenieros más experimentados cuya duración es de seis a doce meses. Me permito remitirle con la presente tres copias de un folleto explicativo de dichas becas. Además de las becas a que hace referencia los párrafos anteriores, la Federación de Industrias Británicas conjuntamente con el Consejo Británico ofrecen becas a profesores o conferencistas en ingeniería en ciertos países de la América Central, lo que llevo a su conocimiento por si alguno de los profesores de esa Universidad quisiera aprovecharse de esta oportunidad.”

Adjuntos a la nota que antecede vienen los folletos explicativos a que se hace mención.

Se acuerda poner en conocimiento de la Facultad de Ingeniería el anterior ofrecimiento, a efecto de que lo haga llegar a los interesados, lo que será comunicado al señor Embajador de Su Majestad Británica, a quien se le agradece su fina atención.

Comunicar: Facultad, Embajador.

ARTICULO 30. Se somete nuevamente a conocimiento del Consejo la solicitud presentada por el estudiante Mario Miranda Carrizales, para que se le permitiera presentar en la Escuela de Derecho el examen de Economía Política, cuyo curso había recibido en la Facultad de Ciencias y Letras, -asunto conocido inicialmente en la sesión N° 909, artículo 7, y que no se pudo resolver por haberse empatado a votación.

Puesto de nuevo el punto a votación se desecha.

Se acuerda, en consecuencia, rechazar la solicitud presentada pro el señor Mario Miranda Carrizales, toda vez que razones de orden y conveniencia administrativas impiden acceder a lo por él propuesto.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 31. El Administrador de la Ciudad Universitaria y el Director Administrativo de la Contaduría suscriben nota que remiten al Consejo en los siguientes términos:

“Con respecto a la licitación para la compra de cuatrocientos pupitres y ciento cincuenta mesitas con su silla, acordamos poner en el conocimiento de ustedes lo siguiente:

PUPITRES: Entre las ofertas presentadas, se consideraron la de Batalla Ltda., y la del señor Rafael Barquero R. –como las mejores, estimando desde luego para este escogimiento, su magnífica calidad y su precio bajo. Entre estas, nos decidimos por la de Batalla Ltda.; por las siguientes razones:

a) Precio: El pupitres presentado por la firma Batalla Ltda., tiene un valor de ¢ 94.85 (noventa y cuatro 85/100 colones), el ofrecido por el señor Rafael Barquero R., un precio de ¢ 98 (noventa y ocho 00/100 colones).

b) Materiales: El tubo usado por Batalla Ltda., en la construcción del pupitre es de cuero, el empleado por el señor Barquero es de hierro galvanizado.

- c) Trabajo: Más fino el trabajo realizado en el pupitre de la firma Batalla Ltda..
- d) La firma Batalla Ltda., acepta hacer en el pupitre las modificaciones que se le pidieron.

MESAS Y SILLAS: Definitivamente nos decidimos por la oferta hecha por el señor Rafael Barquero R., ya que al precio de ¢ 125.00 (mesa y silla), no admite competencia.”

Se acuerda adjudicar la licitación a que se ha hecho referencia en la forma expuesta anteriormente de tal suerte que a la firma Batalla Ltda. Se le adjudica la correspondiente a los pupitres, y al señor Rafael Barquero R., lo correspondiente a las mesas y sillas.

Comunicar: Don Abel Méndez, Jenaro.

ARTICULO 32. El señor Johann M. Lubitz Flucher, -en referencia con la licitación N° 32 para la adquisición e instalación de un ascensor en el edificio del Departamento de Química, asunto conocido por el Consejo en la sesión N° 910, artículo 2, -ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“En relación con la oferta de un ascensor que he tenido el gusto de presentar a Uds., me permito informar que yo mantengo un stock de repuestos en plaza que la fábrica que represento ha considerado prudencial, tomando en consideración el mayor desgaste de algunas de las piezas, tales como; bobinas, transformadores, contactos, platinos, condensadores para relay, fusibles, bombillas, fibras de frenos del motor, cuñas para frenos de emergencia con los correspondientes rollos, empaques para guías del carro y contrapeso, muñoneras para motores, contactos para las puertas etc. Para no hacer una enumeración de todos los repuestos, me permito sugerir que se haga una inspección de los mismos. Como tengo entendido que a Uds., les interesará saber quién sería el técnico encargado del montaje correspondiente, con experiencia en la marca de ascensores, ofrecida por mí, me permito informar que podría ser el Sr. José MOYA o el Sr. José Ma CARBONELL quienes han instalado varios de dichos ascensores en la ciudad de San José. Además deseo informar que he montado e instalado en Costa Rica 5 ascensores de diferentes tipos los cuales están en los siguientes lugares. El primero de estos ascensores se instaló en Costa Rica hace aproximadamente tres años.

1 ascensor de carga, sistema “llamar y mandar” en la Cervecería Ortega.

1 ascensor de pasajeros, sistema “semi-automático” en la Cervecería Ortega.

1 ascensor de pasajeros, sistema “manual” en el edificio de Yamuni en la Avenida Central.

1 ascensor de pasajeros, sistema “semi-automático-colectivo” en el edificio de don Antonio Gazel, frente al Congreso.

1 ascensor de pasajeros, tipo hospital, “full automático”, con micronivelación, selectivo colectivo etc., en la clínica del Dr. José Luis Orlich, frente Hospital San Juan de Dios.

Todos los ascensores indicados anteriormente son de la casa Ing. A. Freissler o sea de la misma marca que he ofrecido a la Universidad. Con mucho gusto estoy a las órdenes de la Universidad para visitar y comprobar el buen funcionamiento de esos equipos indicados arriba. Me permito aclarar que si la Universidad desea el mismo tipo de puertas ofrecidas en la oferta del Sr. Patterson, es decir, puertas giratorias, estoy dispuesto a rebajar mi oferta en U. U. \$ 480.00. También por este medio, garantizo suministrar inmediatamente, una vez adjudicada en firme mi oferta, todos los datos necesarios para la terminación del pozo y el piso (losa concreto) del cuarto de máquina de este ascensor. Estos datos son muy importantes porque evitarán atrasos en la entrega del edificio. Deseo repetir que mi

oferta incluye el costo de instalación, flete e impuestos hasta dejar funcionando correctamente el ascensor en el edificio de Química, San Pedro de Montes de Oca, Ciudad Universitaria.”

El señor Rector manifiesta que el Ing. Padilla le dijo que en el país había 5 ascensores de la marca que representa el señor Lubitz, con una agencia debidamente instalada, con servicio de repuestos y dos técnicas en la materia. Por otra parte, dice que el Prof. Guillermo Chaverri no hizo a los ascensores dichos, reparo alguno de orden funcional. Proponer adjudicar de una vez la licitación correspondiente, en vista de la urgencia del asunto que debe resolverse para no atrasar a la Cía. Constructora.

El Prof. Trejos dice que las ofertas para el ascensor de que se trata las considera demasiado altas, ya que el mismo es de carga y para un edificio de 3 pisos. Agrega que el ascensor de Ciencias y Letras es para personas y para un edificio de 5 pisos. Con todo, el costo de ambos es parecido. Su voto será para que se declare desierta la licitación.

Se procede a considerar las ofertas presentadas en la licitación N° 32, conocidas primeramente en la sesión N° 910, artículo 2.

Realizada la votación aparece con más número de votos la casa representada por el señor Johann M. Lubitz.

Se acuerda en consecuencia, adjudicar la licitación N° 32 para la adquisición e instalación de un ascensor en el edificio del Departamento de Química, a la casa A. Freissler de Viena, Austria, representada en Costa Rica por el señor Johann M. Lubitz.

Comunicar: Contaduría, Ing. Padilla.

ARTICULO 33. Se entra a conocer del Anexo N° 1 de la sesión N° 909, relativo al proyecto de circular sobre el plan de pensiones y jubilaciones presentado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

Se acuerda aprobar la carta circular a que se refiere al citado anexo, y se ordena mandar copia de la misma a todos los funcionarios de la Institución.

Comunicar: Todos los funcionarios.

ARTICULO 34. El Director Administrativo de la Contaduría ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:

“Ruego a Ud. Cometer a la consideración del Consejo, la recomendación que hace el Dr. Don Bernal Fernández, para que se adjudiquen las autoclaves a que se refiere la licitación N° 31, en la forma siguiente: A la forma Van MINDENO'S FABRICK voor METAALBERWRKING, NIV de Rotterdam, Holanda representada por el Lic. Don Otón Jiménez, 1 autoclave eléctrico horizontal ¢2.215.00 precio costo y flete puerto Limón. A la firma PRODUCTEXZ COMPANY Inc. New York U. S. A., representada por el señor Eduardo Massey, 2 autoclaves eléctricos verticales \$ 274.00 cada uno, o sean \$ 548.00, precio costo y flete Limón”.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 31 a las firmas citadas en la nota que antecede, en la forma que ha quedado expuesta.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 35. Se da por conocido el Anexo N° 4 de la sesión N° 901, relativo al plan de organización del Departameno. De Química para 1958, en vista de que al haberse

aprobado ya el nuevo personal para ese Departamento no es necesario entrar a estudiar el mencionado plan.

ARTICULO 36. El Lic. Sotela pide revisión del acuerdo tomado en la sesión N° 909, artículo 32, dice que le parece indebido que se encargue a los Decanos la custodia de muebles y otros objetos de la correspondiente Escuela, toda vez que no considera propia esa clase de funciones para el rango que debe tener un Decano. Agrega que le parece más conveniente que esa obligación esté a cargo del Secretario, quien será responsable solidariamente con el Decano por los daños o pérdidas que ocurran.

El Ing. Baudrit manifiesta su acuerdo con lo dicho por el Lic. Sotela, ya que las funciones que se pretende encargarle a los Decanos le parecen impropias.

El Dr. Bolaños expresa que no puede responsabilizarse al Decano de los daños y pérdidas que ocurran en las Escuelas por la imposibilidad en que se encuentran para custodiar debidamente todo lo que hay en la Facultad.

El señor Rector señala la necesidad de que exista una persona que sea responsable de los muebles, objetos y demás enseres de cada una de las Facultades. Lo que procede cuando la función de custodia no la puede realizar personalmente el Decano, es que este pueda delegarla en otros funcionarios. Pero siempre deberá existir alguien en quien hacer descansar la consiguiente responsabilidad.

Se acuerda accediendo a la revisión solicitada por el Lic. Sotela, designar a los Secretarios como los encargados de la custodia de los muebles, equipo de oficina y demás enseres de las correspondientes Escuelas, debiendo ser los Decanos solidariamente responsablemente de los daños o pérdidas que ocurran en la respectiva Escuela. Las funciones a que se ha hecho referencia pueden delegarse en otros funcionarios de la Escuela, quien en este caso será el responsable ante el Decano y el Secretario, de lo que bajo su custodia sufra daño o pérdida.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 37. La representante estudiantil señora Estrada de Zavaleta solicita que quedé constando en la presente acta que cuando se trató de la posibilidad de construir un centro de recreación, en la sesión N° 907, artículo 19 ella preguntó adónde se iban a ubicar en el futuro las oficinas del Colegio Estudiantil Universitario.

El señor Rector le contestó en esa oportunidad que posiblemente esas oficinas serían ubicadas en el edificio de la administración de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 38. Se aprueban las actas de las sesiones N^{os} 906, 908, 909 y 910.

ARTICULO 39. El Lic. Soley expresa que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales acordó conceder permiso solicitado por el Lic. Mario Romero, Jefe del Grupo de Encuestas y Estadística Económica del Instituto de Estadística de esa Escuela, para que preste sus servicios únicamente por las mañanas, con disminución proporcional de las horas que deja de trabajar.

El asunto en referencia fue conocido inicialmente por el Consejo en la sesión N° 901, artículo 22, posponiendo su resolución hasta que fuera conocido por la respectiva Facultad.

Algunos de los señores miembros del Consejo se pronuncian en el sentido de que no conviene otorgar el permiso en la forma solicitada, toda vez que el referido funcionario presta en la actualidad servicios de tiempo completo para llevar a cabo investigaciones y estudios de su especialidad, que se verían interferidos de accederse a lo propuesto. Se acuerda denegar el permiso solicitado por el Lic. Mario Romero G., Jefe del Grupo de Encuestas y Estadística Económica del Instituto de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 40. El Prof. Portugués informa que la Prof. Angela Pacheco se ha reintegrado a sus funciones en la Academia de Bellas Artes, a partir del 1° del mes en curso. Se toma nota.
Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 41. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, la solicitud presentada por la Dra. Gamboa para que sea ampliada la cuota de admisión de estudiantes de la Facultad de Educación.

A las 12:50 horas se levanta la sesión.

Lic. Rodrigo Facio
Rector

Prof. Carlos Caamaño.
Secretario General a. i.

ANEXO N° 1
San José, noviembre 15 de 1957

Sr.
Lic. Don Rodrigo Facio,
Rector Universidad
S.O.

Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación en su sesión celebrada el miércoles 13 del mes en curso consideró la necesidad de solicitar al Consejo Universitario la ampliación de la cuota de admisión de estudiantes de la Escuela de Educación a 120. Se basa esta solicitud en la provisión, fundada en las nuevas exigencias de la Universidad y en nuestra propia experiencia para poder graduar aproximadamente a 100 "Profesores de Educación Primaria" cada año. En años anteriores en que tuvimos 120 alumnos en primer año llegamos a graduar alrededor de 100 estudiantes al finalizar el segundo año.

La consideración de la Facultad se ha visto reforzada por una opinión dada a la suscrita por el profesor don José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el mismo sentido que apunta la preocupación de la Facultad.

Las implicaciones que tendría la cuota de 120 alumnos en presupuesto son consideradas en el proyecto que al respecto he elaborado y cual presente en esta misma oportunidad.

Del señor rector atenta y segura servidora,

Emma Gamboa
Decana.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 67, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.